



AUTO INTERLOCUTORIO No. 23

Popayán, veinticuatro (24) de Enero de dos mil veintidós (2022).

REF: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DTE: OSCAR DAVID SAMBONÍ DAZA
DDO: JOHANA STEFANI RAMIREZ Y ANDRES GALINDEZ
RAD. 19001310500220190020700

En consideración a que para el día jueves 20 de Enero de 2022, a las 9:30 am, estaba programada audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación de litigio, decreto, práctica de pruebas, alegatos y juzgamiento, contempladas en los artículos 77 y 80 del CPLSS, en el asunto de la referencia, pero, teniendo en cuenta que el suscrito solicitó permiso ese mismo día, ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, para realizar diligencias de tipo personal, el cual me fue concedido y comunicado mediante oficio STSP No. 048 y Resolución No. 011 de fecha 18-01-2022, por lo tanto se hace necesario reprogramar la audiencia antes citada.

Por lo expuesto el JUZGADO, **RESUELVE:**

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación de litigio, decreto, práctica de pruebas, alegatos y juzgamiento, contempladas en los artículos 77 y 80, del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el día miércoles dos (2) de Febrero de 2022, a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am) dentro de la cual deberán comparecer las partes con o sin apoderado, so pena de hacerse acreedoras a las sanciones contempladas en el inciso 6º del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

FLM

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 6, **FIJADO HOY, 25 DE ENERO DE 2021**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario 